

# Capítulo 12

## Descripción de publicaciones seriadas

### 12.0 REGLAS GENERALES

En este capítulo se incluyen las reglas específicas para la descripción de publicaciones seriadas en cualquier clase de materiales, con la salvedad de que las reglas contenidas en este capítulo relacionadas con las fuentes de información, descripción física y ciertas notas han sido pensadas para publicaciones seriadas impresas, debiéndose consultar los restantes capítulos para publicaciones seriadas en las restantes clases de materiales.

#### 12.0.0 ORGANIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN

Véase 1.0.1

#### 12.0.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Véase 1.0.1 y 1.0.8

##### **12.0.1 A Fuente principal de información y orden prescrito para consultar las fuentes**

La fuente principal de información para las publicaciones seriadas es la portada del primer volumen o fascículo o parte del mismo que la sustituya. Si falta el primer volumen o fascículo, será

fuente principal de información la portada del primero entre los disponibles.

Para la sustitución de la portada, cuando ésta no exista, se elegirá entre las siguientes fuentes por este orden: portada analítica, cubierta, cabecera, membrete editorial, páginas editoriales, otros preliminares, colofón y otras páginas que contengan el título. Se indicará en nota la fuente que sustituya a la portada.

Para publicaciones seriadas que no adoptan la forma de texto impreso (material cartográfico, microformas, etc.), se seguirán las reglas específicas para cada clase de material.

#### 12.0.1 B Fuentes de información prescritas para las distintas áreas

Se especifican, a continuación las fuentes de información prescritas para cada área de la descripción de publicaciones seriadas. Cualquier información obtenida fuera de las fuentes prescritas, deberá ir entre corchetes o en notas.

Área	Fuentes de información prescritas
1 Título y mención de responsabilidad	Fuente principal de información
2 Edición	Fuente principal de información, otros preliminares y colofón
3 Numeración	Fuente principal de información, otros preliminares y colofón
4 Publicación, distribución, etc.	Fuente principal de información, otros preliminares y colofón
5 Descripción física	La publicación en sí misma
6 Serie	La publicación en sí misma
7 Notas	Cualquier fuente
8 Número internacional normalizado	Cualquier fuente

**12.0.2 PUNTUACIÓN**

Véase 1.0.2

**12.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCIÓN**

Véase 1.0.3

La lengua y el tipo de escritura para el área de la numeración son los del volumen o fascículo de que se toman. Si dentro de esta área hay que efectuar alguna interpolación, se hará en la misma lengua o tipo de escritura.

**12.0.4 ABREVIACIÓN Y ABREVIATURAS**

Véase 1.0.4

**12.0.5 USO DE MAYÚSCULAS**

Véase 1.0.5

**12.0.6 ACENTOS Y OTROS SIGNOS DIACRÍTICOS**

Véase 1.0.6

**12.0.7 ERRATAS**

Véase 1.0.7

**12.0.8 DETERMINACIÓN DE LA FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN  
EN DOCUMENTOS CON VARIAS FUENTES PRINCIPALES**

Véase 1.0.8

**12.0.9 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCIÓN**

Véase 1.0.9

**12.1 ÁREA DE TÍTULO Y DE MENCIÓN  
DE RESPONSABILIDAD***ELEMENTOS DEL ÁREA*

Título propiamente dicho

*Designación general de la clase de documento*

Títulos paralelos

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

Mención de responsabilidad

**12.1.1 FUENTES**

Véase 12.0.1 B

**12.1.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA**

Véase 1.1.2

**12.1.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO**

**12.1.3 A** Para la transcripción del título propiamente dicho se aplicarán las reglas establecidas en 1.1.3

Anthropos

Bibliografía española

Revista de Occidente

Muy interesante

Entreolivos

Exkaba

Forum ...

El triangle

O cartafol

Anuario español de finanzas

FNMT informa

Ene 3

A + t

20 × 40

El título propiamente dicho puede ser un término genérico.

Boletín  
Noticias  
Anuario  
Circular  
Papers  
Información

**12.1.3 B** Cuando en una publicación seriada conste como título únicamente el nombre del responsable, este nombre se considerará como título propiamente dicho. En tal caso, si el volumen o fascículo que sirve de base a la descripción contiene —fuera de la fuente principal— alguna información sobre la naturaleza o el contenido de la publicación, tal información *podrá* indicarse entre corchetes como un subtítulo o hacerse constar en nota.

Agrupació d'Ensenyants de Formació Professional de Catalunya

**12.1.3 C** Si como parte del título propiamente dicho figura una fecha o número de naturaleza variable, éstos se omiten y son sustituidos por el signo de omisión (...), a no ser que consten al principio del título, en cuyo caso la omisión no lleva consigo la necesidad de usar este signo.

Bellas Artes ...  
(*En vez de Bellas Artes 70, Bellas Artes 71, etc.*)

Rapport annuel de recherches amérindiennes au Québec pour l'année ...  
(*Cada año lleva la fecha correspondiente*)

### 12.1.3 D Secciones, subseries y suplementos (1)

**12.1.3 D a)** Cuando la publicación conste de varias secciones, el título propiamente dicho estará formado por el título común seguido de la designación y/o el título de la sección.

Gaceta jurídica de la C.E. y de la competencia. Serie L  
Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-4, Química textil, plásticos y caucho

---

(1) Las secciones pueden ser también descritas en dos niveles (véase 12.9)

Anales de química. Serie B, Química inorgánica y química analítica

Cifras INE. Estadística de hipotecas

Cuando la numeración de una sección o serie tiene un valor puramente cronológico, véase 12.3.3 H.

**12.1.3 D b)** Cuando las subseries y suplementos no tengan un título distintivo, dicho título irá como título dependiente detrás del título de la publicación principal.

Bibliografía española. Suplemento de publicaciones periódicas

Boletín del E.C.E.M.C. Suplemento

**12.1.3 D c)** Si el título de una sección o de un suplemento no consta en la fuente principal de información pero sí en otra parte del volumen o fascículo descrito, se consignará entre corchetes.

**12.1.3 D d)** Si una sección, subserie o suplemento posee un título distintivo lógicamente dissociable del título común y destaca tipográficamente sobre éste, se considerará el primero como título propiamente dicho, haciéndose constar el común en el área de serie, cuando se trata de secciones y subseries, o en nota, cuando se trata de suplementos.

Das deutsche Buch : Auswaid wichtiger Neuerscheinungen ... — (Deutsche Bibliographie)

Iglesia de Santander / Obispado de Santander

*Nota*

Es suplemento del Boletín diocesano

### 12.1.3 E Variaciones y cambios

**12.1.3 E a)** Cuando el título de una publicación seriada aparece con variaciones en el mismo número que se describe o ha sufrido cambios menores en el curso de su publicación, tales variaciones y cambios se dan en nota (véase 12.7.3 B c).

**12.1.3 E b)** Cuando el título de una publicación seriada cambia o experimenta cambios mayores en el curso de su publicación, se redactará nuevo asiento a partir del momento en que se produzcan los cambios (véase 12.7.3 C c).

**12.1.3 E c)** Si el título de una subserie, sección o suplemento se destaca tipográficamente del título en el curso de la publicación, dicha modificación será considerada como un cambio mayor, pasando al área 6 el título de la serie.

#### **12.1.3 F Documentos con más de una publicación seriada**

Cuando un documento contenga más de una publicación seriada, cada una de ellas con portada y numeración propias, se harán descripciones separadas para cada publicación seriada. Se indicará, mediante nota la relación existente entre ellas (véase 12.7.3 C 1).

#### **12.1.4 DESIGNACIÓN GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO**

**12.1.4 A** En el caso de que se crea necesaria esta designación, el término utilizado será «Texto impreso». También podrá utilizarse «Texto en braille» para las publicaciones en este tipo de escritura.

#### **12.1.5 TÍTULOS PARALELOS**

Los títulos paralelos se indicarán como se establece en la regla 1.1.5.

Mercado ambiental = Environmental market

Bibliographie de Belgique : liste mensuelle de publications belges = Belgische Bibliographie : maandelijkse lijst van Belgische werken

Liburutegui zerbitzuak / Euskadiko Nazio Mailako Liburutegui-Erapidetza = Servicios bibliotecarios / Sistema Nacional de Bibliotecas de Euzkadi

#### **12.1.6 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO**

Véase 1.1.6

En el caso de secciones, subseries o suplementos de publicaciones seriadas, véase 1.1.6 M.

**12.1.6 A** Cuando el título propiamente dicho esté constituido por un grupo de siglas y la forma extensa figure en el fascículo que se cataloga, ésta se transcribirá como subtítulo aunque aparezca fuera de la fuente principal de información. En tal caso, irá

entre corchetes. Si apareciera fuera del fascículo que sirve de base a la descripción, *podrá* indicarse en nota.

ACT : Arte, ciudad y territorio

SECOMEX : Semanario de comercio exterior

CV : Ciencia viva

### 12.1.7 MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Véase 1.1.7

**12.1.7 A** Cuando una mención de responsabilidad constituye, en forma abreviada, parte o todo el título propiamente dicho, se repite desarrollada como mención de responsabilidad, siempre que la forma extensa figure en el volumen o fascículo descrito.

Boletín FEVAMA / Federación Empresarial Valenciana de la Madera

AEDE / Asociación de Editores de Diarios Españoles

CAVE / Confederación de Vecinos del Estado Español

**12.1.7 B** En el caso de secciones, subseries o suplementos cuyo título propiamente dicho consta de un título común y otro dependiente, cada mención de responsabilidad se consigna a continuación de la parte del título propiamente dicho al que se refiere. En caso de duda, las menciones de responsabilidad se consignan detrás del título propiamente dicho completo.

**12.1.7 C** No se indicará como mención de responsabilidad el nombre del director de una publicación seriada. Si su mención se considera necesaria, se hará constar en nota.

## 12.2 ÁREA DE EDICIÓN

### *ELEMENTOS DEL ÁREA*

Mención de edición

*Mención de edición paralela*

Menciones de responsabilidad relativas a la edición

Mención de edición adicional

Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición nacional

**12.2.1** FUENTES

Véase 12.0.1 B (1)

**12.2.2** PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.2.2

**12.2.3** MENCIÓN DE EDICIÓN

Véase 1.2.3

**12.2.3 A** Las menciones de edición para publicaciones seriadas pueden ser las siguientes:

a) Las que indican que una publicación seriada ha sido reeditada, reimpressa o revisada.

- . — 2ª ed.
- . — 2ª ed. rev.
- . — Repr. ed.
- . — Ed. facs.

b) Las que indican el carácter local de una edición.

- Ya. — Ed. para Toledo
- Cambridgeshire farmer's journal. — Northern ed.

c) Las que destacan el interés especial de la edición para una determinada categoría de usuarios.

- . — Ed. para médicos

d) Las que indican su formato o presentación física.

- . — Ed. aérea
- . — Ed. en braille
- . — Library ed.
- . — Microform. ed.

---

(1) Cuando, dentro de una misma colección bibliográfica, los volúmenes o fascículos de una publicación seriada pertenecen a distintas ediciones, los elementos de esta área se toman o bien de la edición a que pertenecen la mayor parte de ellos, o bien del primero de la edición más antigua; la mención de edición o ediciones de la parte menor se hará constar en nota.

e) Las que informan sobre la lengua de la edición.

. — Ed. en español

**12.2.3 B** No constarán como menciones de edición las siguientes:

a) Las que determinan simplemente la numeración u orden cronológico de un volumen o fascículo. Esta información es propia del área 3 (véase 12.3.3 D).

b) Las que designan la clase de documento que se publica, cuando su indicación no figura en la portada o parte de la publicación que la sustituya. (1)

. — Ed. en microficha  
(*aparece en la portada*)

c) Las que indican revisiones periódicas o regulares, que se consignarán en nota.

*En nota*  
Publicación anual con ed. rev. semestral

**12.2.3 C** Todas las menciones de edición (menos las que determinan la clase de documento) que no constan en la fuente principal de información pero que pueden deducirse de la publicación descrita, *pueden* ser consignadas y, en caso de serlo, irán entre corchetes.

. — [2<sup>a</sup> ed.]

#### 12.2.4 MENCIÓN DE EDICIÓN PARALELA

Véase 1.2.4

Si en la fuente principal de información aparece una mención de edición en más de una lengua o en distintas escrituras, se preferirá la lengua y/o escritura en que vaya el título propiamente dicho; si ninguna de ellas es la del título propiamente dicho, la que vaya en primer lugar, *pudiendo* añadirse las menciones que se consideren oportunas en otras lenguas y/o escrituras.

---

(1) En este caso se indica en el área 1, como designación general de la clase de documento, o en el área 5, como designación específica del material.

**12.2.5** MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICIÓN

Véase 1.2.5

**12.2.6** MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.6

**12.2.7** MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCIÓN DE EDICIÓN ADICIONAL

Véase 1.2.7

**12.3** **ÁREA DE NUMERACIÓN**

*Nota previa*

En el área de numeración se hacen constar los números y/o fechas correspondientes a los fascículos primero y último de la publicación seriada cuyo título propiamente dicho es el que figura en el área 1.

Cuando la descripción esté basada en un volumen o fascículo intermedio y no se cuente con la fuente de los datos propios de esta área correspondientes a los fascículos primero y último, *podrá* indicarse en nota cualquier información sobre dichos fascículos, incluida la relativa a los datos de numeración. El área 3 se omitirá solamente en el caso de que no se disponga de la fuente de los datos de numeración de los fascículos primero y último.

Cuando se describa una secuencia limitada de fascículos, los datos de numeración consignados en el área 3 serán los correspondientes a los fascículos primero y último de la secuencia descrita. *Podrá* indicarse en nota la numeración del primer fascículo de la publicación seriada de la que es parte la secuencia descrita. Cuando se describa un fascículo suelto de una publicación seriada, el número y/o la fecha del mismo se hará constar en el área 3.

*ELEMENTOS DEL ÁREA*

Transcripción del número y de la fecha

Secuencia sin números ni fechas

**12.3.1 FUENTES**

Véase 12.0.1 B

**12.3.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA**

Véase 1.0.2

Se prescribe, además, la siguiente puntuación dentro del área:

a) El número o la fecha del primer volumen o fascículo va separado por guión (-) del número o de la fecha del último volumen o fascículo. Si la publicación seriada se halla en curso de publicación, el mismo guión situado después del número o de la fecha del primer volumen o fascículo, sirve para indicar esta circunstancia.

b) Si en el volumen o fascículo constan tanto un número de orden como una fecha, ésta se indica entre paréntesis detrás del número, a menos que éste sea una subdivisión de la fecha (véase 12.3.3 E).

c) Si en los mismos volúmenes o fascículos hay más de un sistema de numeración y todos son equivalentes, el segundo de ellos y cada uno de los subsiguientes van precedidos del signo igual (=).

d) Cada nueva secuencia de numeración va precedida de punto y coma (;) y la designación de nueva secuencia, si existe, irá seguida de coma (,).

*Ejemplos:*

. — Número o fecha del primer volumen o fascículo  
número o fecha del último volumen o fascículo

. — Número o fecha del primer volumen o fascículo

. — Número del primer volumen o fascículo (fecha del primer volumen o fascículo)-número del último volumen o fascículo (fecha del último volumen o fascículo)

. — Número del primer volumen o fascículo (fecha del primer volumen o fascículo)-

. — Número del primer volumen o fascículo-número del último volumen o fascículo = otro número del primer volumen o fascículo-otro número del último volumen o fascículo

. — Número del primer volumen o fascículo-número del último volumen o fascículo ; mención de la nueva secuencia, número de su primer volumen o fascículo-número de su último volumen o fascículo

**12.3.3** TRANSCRIPCIÓN DEL NÚMERO Y DE LA FECHA

**12.3.3 A** Se utilizarán cifras arábigas en su forma cardinal (1, 2, 3...) u ordinal (1º, 2º, 3º...). Cuando sea preciso designar la forma de presentación (volumen, fascículo, parte, etc.), se hará en forma abreviada (v. o Vol., Bd., etc.). En la medida de lo posible, se utilizarán también abreviaturas normalizadas para las demás palabras que hayan de ser usadas.

. — 2º trim. 1973

. — Nov. 1977

**12.3.3 B** Los años se harán constar siguiendo el cómputo empleado por la publicación descrita; si tal cómputo no es el gregoriano, éste se indicará a continuación entre corchetes.

. — 5730 [1969 o 1970]

**12.3.3 C** Cuando el número comprende un período anual que no coincida con el año natural o cuando la unidad descrita abarque más de un año, la fecha se indica con barra (/).

. — 1980/81

. — 1980/1982

**12.3.3 D** Cuando los volúmenes o fascículos de una publicación se identifican por números o por fechas, deben indicarse los números o las fechas del primero y del último. Se indicará sólo el del primero cuando la publicación se halle todavía en curso.

. — T. 1-t. 80

. — Vol. 1-

. — 1935-1970

. — 1930-

**12.3.3 E** Si los volúmenes o fascículos se identifican por el número y por la fecha al mismo tiempo, se indican ambos, poniendo la fecha detrás del número y entre paréntesis.

. — Vol. 1, n. 1 (en.-marzo 1960)-v. 6, n. 4 (oct.-dic. 1965)

. — T. 1 (1930)-

Pero cuando el número es una subdivisión de la fecha, aquél va detrás de ésta y sin paréntesis.

. — 1956, n. 1-1975, n. 12

**12.3.3 F** Cuando conste más de un sistema de numeración, se indicará el primero; los demás *pueden* indicarse dentro del área de numeración o en nota.

. — T. 1, n. 1-t. 6, n. 4 = N. 1 (en. 1973)-n. 24 (oct. 1978)

Cuando se describan subseries o suplementos con un título compuesto de dos partes, formadas por un título común y otro dependiente, cada una con su numeración propia, el sistema de numeración del título dependiente se indica dentro del área de numeración y el del título común va en el área 6, si es una subserie, y en el área 7, si es un suplemento.

**12.3.3 G** Cuando una publicación cambia su título y continúa con la numeración anterior, se indica dentro de esta área la que corresponda al nuevo título.

. — T. 6 (1971)

. — Vol. 5 (1942)-v. 15 (1952)

**12.3.3 H** Cuando una publicación, conservando su título, adopta una nueva secuencia, se indicará la secuencia primitiva seguida de la nueva siempre que en la misma publicación existan indicios («Nueva serie», «Segunda época», etc.) de que se trata sólo de una nueva secuencia y no de una nueva publicación seriada.

. — Vol. 1, n. 1 (Jan. 1934)-v. 4, n. 16 (Dec. 1937) ; n.s., v. 1, n. 1 (Jan. 1938)-

. — N. 1 (abril 1979)-n. 12 (feb. 1980) ; 2º trim. 1980-

**12.3.3 I** Cuando se trate de describir facsímiles o reproducciones, se indican dentro de esta área los números y/o fechas de la edición original. Si no constan en la reproducción, se indican entre corchetes.

#### 12.3.4 SECUENCIA SIN NÚMEROS NI FECHAS

En el caso de publicaciones cuya secuencia no se exprese con números o fechas, la numeración se indicará en la forma de expresión adoptada.

. — Entrega A (en. 1970)-entrega H (jun. 1975)

---

## 12.4 ÁREA DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.

### ELEMENTOS DEL ÁREA

Lugar de publicación y/o de distribución

Nombre del editor y/o del distribuidor

*Mención de la función de distribuidor*

Fecha de publicación

*Lugar de fabricación, nombre del fabricante, fecha de fabricación*

### 12.4.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B

### 12.4.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.4.2

El guión (-) se emplea para unir los años de edición correspondientes al primero y al último de los volúmenes o fascículos. La ausencia del último año indica que la publicación está todavía en curso.

### 12.4.3 LUGAR DE PUBLICACIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN

Véase 1.4.3

### 12.4.4 NOMBRE DEL EDITOR Y DEL DISTRIBUIDOR

Véase 1.4.4

### 12.4.5 MENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE DISTRIBUIDOR

Véase 1.4.5. Esta mención es necesaria cuando no aparezca suficientemente explícita en la mención de distribuidor.

### 12.4.6 FECHA DE PUBLICACIÓN

Véase 1.4.6

**12.4.6 A** Si se describe una publicación seriada completa, se consignarán los años de publicación de los volúmenes o fascículos primero y último. Naturalmente, estas fechas guardan relación con las que aparecen en el área de numeración y a veces pueden resultar idénticas.

**12.4.6 B** Si se describen publicaciones en curso, se hace constar la fecha del primer volumen o fascículo, seguida de guión y cuatro espacios.

, 1960-

**12.4.6 C** Cuando no consta el año de publicación en el primero o en el último de los volúmenes o fascículos, se utiliza para suplirla el año de la impresión, de Depósito Legal o del «copyright», por este orden. El año de impresión *puede* ir precedido de la abreviatura «imp.» y el de «copyright» irá precedido de la abreviatura «cop.».

, imp. 1970-

, cop. 1970-

**12.4.6 D** Si no hay fecha de publicación, de copyright, de impresión ni de Depósito Legal, se da una fecha aproximada entre corchetes.

, [ca. 1970]-

, [1978?]-

, [198-]-

**12.4.6 E** Las irregularidades en la fecha de publicación se indicarán en nota.

#### **12.4.7** LUGAR DE FABRICACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE Y FECHA DE FABRICACIÓN

Cuando ya figuran los elementos enumerados en 12.4.3/12.4.6, son elementos opcionales. Véase 1.4.7.

. — [S.l. : s.n.], imp. 1963- (Madrid : Rivadeneyra)

. — Madrid : Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1963- (Valencia : Artes Gráf. Soler, 1964- )

## 12.5 ÁREA DE DESCRIPCIÓN FÍSICA

### ELEMENTOS DEL ÁREA

*Extensión y designación específica del material*

*Ilustraciones*

Dimensiones

*Material anejo*

### 12.5.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B

### 12.5.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.5.2

*Ejemplos:*

Volúmenes o fascículos : ilustraciones ; dimensiones +  
material anejo

Ilustraciones ; dimensiones

Dimensiones

### 12.5.3 EXTENSIÓN Y DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL MATERIAL

La designación específica del material se hará utilizando los términos establecidos para cada clase de documento en los correspondientes capítulos.

La extensión se indicará cuando la publicación del documento que se cataloga haya finalizado. Mientras esté en curso de publicación se indicará la designación específica del material, precedida de tres espacios.

En el caso de publicaciones seriadas impresas, la designación específica del material se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo de monografías, 2.5.3.

47 v.

50 discos

25 estampas

30 fot.

12 partituras

8 filminas

**12.5.4** ILUSTRACIONES

Véase 1.5.4. Pero aquí se trata de un elemento *opcional*.

**12.5.4 A** Cuando las ilustraciones son un elemento esencial de la publicación (grabados originales, «comics», etc.), se recomienda no omitirlo.

: il.

: principalmente il.

**12.5.4 B** Cuando sea posible, indíquese la clase de ilustraciones de que se trate.

: mapas

: mús.

**12.5.5** DIMENSIONES

Véase 1.5.5

17 v. : il. ; 30 cm

25 cm

**12.5.6** MATERIAL ANEJO

Véase 1.5.6

+ diap.

+ diap. (5 × 5 cm)

Sólo podrán indicarse dentro del área de descripción física las menciones de aquellos materiales cuya difusión no resulte ocasional. Si no es posible establecer este punto, se prescindirá de la mención o se hará en nota.

**12.6** ÁREA DE SERIE

*Nota previa*

Esta área se utiliza solamente cuando todos los números de una publicación han aparecido en la misma serie o subserie. En otros casos, la mención se hará en nota.

El título propiamente dicho de una serie es el mismo que el de la publicación cuando ésta se describe como publicación seriada (v. 12.1.3).

Para la descripción de esta área véase 1.6.3/1.6.15 y, además, tener en cuenta las siguientes observaciones:

a) Cuando el título clave de la serie o de la subserie no coincide exactamente con el correspondiente título propiamente dicho, se hará constar en nota.

b) El número de serie se da dentro de esta área si todos los volúmenes o fascículos llevan el mismo.

c) Cuando el número de serie no es el mismo en todos los volúmenes o fascículos, se omite en el área de serie y *puede* aclararse en nota esta circunstancia.

*En nota*

Cada v. numerado 10, 20, 30, etc., dentro de la serie

#### ELEMENTOS DEL ÁREA

Título propiamente dicho de la serie

Títulos paralelos de la serie

*Subtítulo y/o información complementaria sobre el título*

*Menciones de responsabilidad relativas a la serie*

ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

Número de serie

Designación y/o título de la subserie

Títulos paralelos de la subserie

*Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la subserie*

*Menciones de responsabilidad relativas a la subserie*

ISSN de la subserie

Número de la subserie

## 12.6.1

## Descripción de publicaciones seriadas

---

### 12.6.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B

### 12.6.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.6.2

*Ejemplos:*

. — (Título propiamente dicho de la serie, ISSN de la serie)

. — (Título propiamente dicho de la serie, ISSN de la serie ; número de serie)

. — (Título propiamente dicho de la serie = Título paralelo de la serie / mención de responsabilidad de la serie, ISSN de la serie ; número de serie)

. — (Título de la serie, ISSN de la serie ; número de serie. Título de la subserie, ISSN de la subserie ; número de subserie)

. — (Título de la serie, ISSN de la serie ; número de serie. Título de la subserie, ISSN de la subserie ; número de subserie = Título paralelo de la serie ; número de serie. Título paralelo de la subserie ; número de subserie)

. — (Primera serie) (Segunda serie)

### 12.6.3 TÍTULO PROPIAMENTE DICHO DE LA SERIE

Véase 1.6.3

### 12.6.4 TÍTULOS PARALELOS DE LA SERIE

Véase 1.6.4

### 12.6.5 SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO

Véase 1.6.5

### 12.6.6 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SERIE

Véase 1.6.6

**12.6.7** ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

Véase 1.6.7

**12.6.8** NÚMERO DE SERIE

Véase 1.6.8

**12.6.9** DESIGNACIÓN Y/O TÍTULO DE LA SUBSERIE

Véase 1.6.9

**12.6.10** TÍTULOS PARALELOS DE LA SUBSERIE

Véase 1.6.10

**12.6.11** SUBTÍTULO Y/O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA  
SOBRE EL TÍTULO DE LA SUBSERIE

Véase 1.6.11

**12.6.12** MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SUBSERIE

Véase 1.6.12

**12.6.13** ISSN DE LA SUBSERIE

Véase 1.6.13

**12.6.14** NÚMERO DE SUBSERIE

Véase 1.6.14

**12.6.15** MÁS DE UNA SERIE

Véase 1.6.15

## 12.7 ÁREA DE NOTAS

### *Nota previa*

Las notas matizan y completan la descripción formal, cuando las reglas para tal descripción no permiten incluir determinados detalles, especialmente la información relativa a los cambios ocurridos a lo largo de la vida de una publicación seriada. Estas notas pueden tener que ver con cualquier aspecto de la presentación bibliográfica o física de una publicación, así como con su contenido.

Las notas pueden servir también para relacionar una publicación con otra. Las referencias a otra publicación pueden hacerse de la forma más adecuada para conseguir los fines perseguidos al redactar el asiento bibliográfico. Pero, para el intercambio de datos bibliográficos y para los fines de la agencia bibliográfica nacional parece lo más apropiado utilizar el título-clave y el ISSN.

En estas *Reglas* no se enumeran todas las notas posibles. De las que se consideran más frecuentes y se enumeran más abajo, unas son obligatorias y otras opcionales.

### 12.7.1 FUENTES

Véase 12.0.1 B

### 12.7.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA

Véase 1.7.2

Cuando en una nota el título-clave (que hay que procurar utilizar cuando exista) vaya seguido de su correspondiente ISSN, éste irá precedido de espacio, signo igual, espacio (=). Si se dispone del ISSN pero no se conoce el título-clave asignado por un Centro ISSN, el ISSN irá precedido de coma, espacio (,).

**12.7.3 NOTAS MÁS FRECUENTES****12.7.3 A Notas de periodicidad**

Es obligatoria cuando no figura en el área 1. Si ya figura en el área 1, es opcional. La indicación de la periodicidad incluye también la de los cambios experimentados por la misma.

Semanal

Bimensual

Mensual. Trimestral a partir del v. 5 (1975)

Bimestral

Irregular

**12.7.3 B Notas relativas al área de título y de mención de responsabilidad****12.7.3 B a) Nota de traducción**

En el caso de traducciones, este dato se consignará sólo cuando la publicación original haya sido publicada por distinto editor e incluirá el título y el ISSN de la edición original. No debe, pues, expresarse al describir una de las varias ediciones originales en distinto idioma de una misma publicación seriada.

**12.7.3 B b)** Cuando la publicación carezca de portada, se indicará la fuente de donde se ha tomado el título, con carácter obligatorio.

Tít. tomado de la cub.

Tít. tomado de la cabecera

**12.7.3 B c) Notas sobre variantes de títulos**

Si el título aparece con formas distintas de la del título propiamente dicho dentro de las distintas fuentes del volumen o fascículo, estas variaciones se hacen constar en nota.

Tít. de la cub.: Regulación y mando automático  
(*El título propiamente dicho es Técnica de la regulación y mando automático*)

Si en el curso de una publicación seriada, su título propiamente dicho experimenta cambios de menor importancia, éstos se

harán constar en nota o se hará una indicación de que existen variaciones en el título.

**12.7.3 B d)** Cuando el título incluya o consista en siglas o es un acrónimo, *puede* darse en nota la forma desarrollada, tomándola de una fuente externa cuando no figure en el fascículo que se describe.

### **12.7.3 C Notas relativas al área de edición y de historia bibliográfica**

#### **12.7.3 C a)** Nota sobre revisiones regulares y acumulaciones

Se hará una nota obligatoria cuando se den estas circunstancias.

Acumulación trimestral y anual

Ed. revisada publicada semestralmente

#### **12.7.3 C b)** Reproducciones

Cuando la publicación que se describe es una reproducción exacta de otra, tanto si se trata de material impreso como de otro tipo (fotográfico, sonoro, visual, etc.), se darán en nota los datos esenciales que sirvan para identificar la edición original: título, si difiere del de la reproducción, lugar, editor, fecha, etc. En la misma nota podrá indicarse la periodicidad de la publicación original.

Reprod. de la publicación semanal: Zaragoza : Tip. La Academia, 1912

Reprod. de la publicación mensual: México, D.F. : Juan Vicens de la Llave, 1943-1945

Reprod. de la publicación: Zaragoza : Ansí : [después] Delegación de Distrito de Educación Nacional, 1953-1955

#### **12.7.3 C c)** Cambio de título

«Es continuación de»: o «Sustituye a»: Si al describir una publicación seriada sucede que ésta es continuación o sustituye a otra, se especifica en nota el título y el ISSN de la publicación a la que continúa o sustituye.

Anales del Instituto y Observatorio de Marina  
Es continuación de: Anales del Observatorio de Marina  
de San Fernando, ISSN 0210-7329

«Continuada por:» o «Sustituida por:» Si una publicación seriada deja de publicarse y como continuación o sustitución de la misma aparece una nueva, el título y el ISSN de ésta se consigna en nota.

Trabajos del Laboratorio de Investigaciones Biológicas  
de la Universidad de Madrid

Continuada por: Trabajos del Instituto Cajal de Investi-  
gaciones Biológicas, ISSN 0020-3696

### 12.7.3 C d) Fusiones

«Fusión de:» Si de la fusión de dos o más publicaciones seria-  
das resulta una nueva, se consignan en nota los títulos e ISSN de  
aquéllas.

Boletín geológico y minero

Fusión de: Boletín del Instituto Geológico y Minero de  
España, ISSN 0366-0168; y de: Notas y comunicaciones del  
Instituto Geológico y Minero de España, ISSN 0369-5050

«Fundida con:» Si una publicación seriada se une a otra o a  
otras para formar con ellas una nueva con otro título, se indican  
mediante una nota los títulos y los ISSN de aquéllas con las que  
se unió y el título e ISSN de la publicación resultante.

Notas y comunicaciones del Instituto Geológico y Mine-  
ro de España

Fundida con: Boletín del Instituto Geológico y Minero  
de España, ISSN 0366-0168; para formar: Boletín geológi-  
co y minero, ISSN 0366-0176

### 12.7.3 C e) Escisiones

«En parte, es continuación de:» En el caso de publicaciones  
seriadas que aparecen como consecuencia de la escisión de otra,  
se consigna en nota el título y el ISSN de aquélla de la que pro-  
ceden y, si se considera conveniente, los títulos y los ISSN de las  
publicaciones seriadas resultantes de la escisión.

Anales de la Universidad de Murcia. Ciencias

En parte, es continuación de: Anales de la Universidad  
de Murcia, ISSN 0365-7973

«Escindida en:» Cuando una publicación seriada deja de publi-  
carse y de ella resultan varias publicaciones seriadas, los títulos e  
ISSN de las resultantes se especifican en nota.

Anales de Física y Química

Escindida en: Anales de la Real Sociedad Española de  
Física y Química. Serie A, Física, ISSN 0034-0871 ; y en:

### 12.7.3 C f)

### Descripción de publicaciones seriadas

---

Anales de la Real Sociedad Española de Física y Química.  
Serie B, Química, ISSN 0034-088X

«Separada de:» Al describir una publicación seriada publicada anteriormente como parte de otra, se consignan en nota el título y el ISSN de ésta.

Anales del desarrollo  
Separada de: Anales de Anatomía = ISSN 0569-9894  
C.A.: Carreteras y autopistas  
Separada de: Carreteras (Madrid) = ISSN 0008-6908

### 12.7.3 C f) Absorción

Cuando una publicación absorbe a otra, pero retiene su propio título, se da el título y el ISSN de la absorbida en nota. También *puede* darse en nota información sobre la fecha de la absorción.

Sefarad  
Absorbió en 1980 a: Estudios sefardíes

Cuando una publicación es absorbida por otra, se dan en nota el título e ISSN de la que absorbe. También *puede* darse información sobre la fecha de la absorción.

Estudios sefardíes  
Absorbida en 1980 por: Sefarad = ISSN 0037-0894

### 12.7.3 C g) Publicaciones suplementarias

Cuando una edición es suplemento de otra, el título y el ISSN de ésta se dan en nota.

Iglesia de Santander / Obispado de Santander  
Es suplemento de: Boletín Diocesano

### 12.7.3 C h) Publicaciones con suplementos

Cuando una publicación tiene suplemento(s), el título y el ISSN de éstos se dan en nota.

Boletín Diocesano / Obispado de Santander  
Es suplemento de esta publ.: Iglesia de Santander

**12.7.3 C i)** Ediciones subsidiarias

Cuando una publicación es edición subsidiaria de otra principal y difiere de ella en parte de su contenido y/o en la lengua, así como en el título, se dan en nota el título de la principal y su ISSN.

New French books

Edición inglesa de: Bulletin critique du livre francais =  
ISSN 0007-4209

**12.7.3 C j)** Ediciones varias

Cuando una publicación tiene varias ediciones (véase 12.2.3 A b) -d), *se pueden* dar en nota los títulos e ISSN de estas ediciones. Si son muchas, basta con indicar su existencia.

Numerosas ediciones

Ediciones en varias lenguas

Se publican también en francés e inglés

**12.7.3 C k)** También se *pueden* dar en nota otras relaciones entre una publicación y otras, siempre que se especifique la naturaleza de la relación, los títulos y, si es posible, los ISSN de las publicaciones.

**12.7.3 C l)** Cuando se editan varias publicaciones juntas y cada una de ellas tiene su propia numeración, cada una se describe por separado y se indica en nota el título de la otra u otras, precedido del término: «Publicada con:».

**12.7.3 C m)** En el caso anterior, cuando una publicación puede ser considerada como principal, se indicará en ésta el título de las demás precedido del término «Incluye:» y, en las demás, el título de la principal precedido del término «Publicada en:».

**12.7.3 C n)** Notas sobre los índices

Índices: Vol. 1-25 (1940-1964) en v. 26 n. 1

**12.7.3 D Notas relativas al área de numeración**

**12.7.3 D a)** Cuando no se ha utilizado el área 3, se *pueden* dar en nota los datos correspondientes a ella o la razón de su omisión.

Interrumpida la publicación de 1940 a 1949

Publicación sin numerar

1<sup>er</sup> fasc. sin numerar

**12.7.3 D b)** Cuando la descripción esté basada en un número intermedio, se *pueden* dar en nota los datos correspondientes al primer volumen o fascículo.

Comenzó con: t. 1, n. 1 (en. 1970)

En los casos en que no se conozcan éstos con precisión, se podrá dar en nota cualquier información relativa a la numeración del primero y/o del último números.

Comenzó con: n. 1, publicado en 1980

Comenzó en 1960 y terminó en 1987

Cesó con: v. correspondiente a 1990

**12.7.3 E Notas relativas al área de publicación**

Se *puede* dar en nota cualquier información adicional relativa a cambios en los distintos elementos del área.

A partir de 1977 se publica por la Dirección General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura

El n. 90 publicado en 1936 y el n. 91 en 1941

**12.7.3 F Notas sobre el área de descripción física**

Se *puede* dar en nota cualquier información adicional que complete los datos del área 5.

A partir de 1975, 35 cm

22-32 cm (dimensiones mínima y máxima de los v. de la pub.)

**12.7.3 G Notas sobre el área de serie**

Se *puede* dar en nota el nombre de la serie y su correspondiente ISSN, si se han omitido en el área 6 por figurar los de la subse-

rie. Cuando se tiene título de serie y subserie, el ISSN de la serie se *puede* dar en nota.

Si la publicación ha pertenecido sucesivamente a dos o más series, el título de éstas se *puede* dar en nota.

### **12.7.3 H Notas sobre el número en que se base la descripción**

Si la descripción no se basa en el primer volumen o fascículo, se indicará el número en que se base o, en su caso, el primero de una secuencia limitada.

Descripción basada en: n. 78 (abr.-jun. 1980)

## **12.8 ÁREA DEL NÚMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN**

### *ELEMENTOS DEL ÁREA*

ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

Título-clave

*Condiciones de adquisición y/o precio*

### **12.8.1 FUENTES**

Véase 12.0.1 B

### **12.8.2 PUNTUACIÓN PRESCRITA**

Véase 1.8.2

### **12.8.3 ISSN**

**12.8.3 A** El ISSN debe indicarse cuando sea conocido. En la transcripción se utilizan las siglas ISSN seguidas por los dos grupos de cifras que lo forman. Los dos grupos irán separados por un guión.

ISSN 0379-1211

**12.8.3 B** En los casos de ISSN erróneo, se procederá según lo prescrito en la regla 1.8.3 B.

#### 12.8.4 TÍTULO-CLAVE

A continuación del ISSN se indica, cuando sea posible, el título-clave, tal y como haya sido establecido por el Centro ISSN nacional o regional encargado de su asignación. Se expresará aun en el caso de que sea idéntico al título propiamente dicho.

Quaderns de treball / Institut de Cultura Política ISSN  
0210-S593 = Quaderns de treball — Institut de Cultura  
Política.

Psicodeia  
ISSN 0377-8320 = Psicodeia

#### 12.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y/O PRECIO

**12.8.5 A** Si la publicación es gratuita o no venal, *puede* hacerse constar.

**12.8.5 B** El precio de una publicación *puede* hacerse constar de la forma siguiente:

- a) Indicando el precio, siempre que sea constante, de cada volumen o fascículo.
- b) Indicando el precio de suscripción.
- c) Consignando ambos precios.

**12.8.5 C** El precio se expresa en cifras y va seguido del símbolo monetario oficial correspondiente.

150 pta por fasc.  
1.500 pta año

**12.8.5 D** Si hay precio especial de venta (por ejemplo, para socios, para el extranjero, etc.), *puede* indicarse entre paréntesis a continuación del precio normal.

2.500 pta año (extranjero, excepto Hispanoamérica, 20 \$)

## 12.9 DESCRIPCIÓN EN DOS O MÁS NIVELES

**12.9.1** La descripción en dos o más niveles de una publicación seriada *puede* hacerse en el caso de secciones que se publiquen por separado y cuyo título vaya precedido del título común a todas ellas.

**12.9.2** La descripción en dos niveles comprende un primer nivel, en el que se dan los datos comunes a todas las secciones, y un segundo nivel que contiene la información específica de cada sección.

**12.9.3** En ambos niveles, la descripción sigue el orden y la puntuación establecidos en 12.1/12.8. Sin embargo, cuando el título de las secciones vaya precedido de una indicación de orden, ésta se separa de aquél por espacio, dos puntos, espacio ( : ).

Alerta informativa / Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología. — Madrid : C.S.I.C., Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología, 1979-

27 cm

Mensual. — Es continuación de: Resúmenes de artículos científicos y técnicos

Serie A : Química industrial

A-1 : Ingeniería e industria química. — N. 1 (en. 1979)-

Es continuación de: Resúmenes de artículos científicos y técnicos. A-1, Ingeniería e industria química, ISSN 0210-6655

ISSN 0210-6663 = Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-1, Ingeniería e industria química

A-2 : Productos farmacéuticos. — N. 1 (en. 1979)-

Es continuación de: Resúmenes de artículos científicos y técnicos. A-2. Productos farmacéuticos, ISSN 0210-668X

ISSN 0210-6698 = Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-2, Productos farmacéuticos

A-3 : Productos alimenticios. — N. 1 (en. 1979)-

Es continuación de: Resúmenes de artículos científicos y técnicos. A-3. Productos alimenticios, ISSN 0210-671X

ISSN 0210-6728 = Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-3, Productos alimenticios

A-4 : Química textil, plásticos y caucho. — N. 1 (en. 1979)-

Es continuación de: Resúmenes de artículos científicos y técnicos. A-4, Química textil, plásticos y caucho, ISSN 0210-6744

ISSN 0210-6752 = Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-4, Química textil, plásticos y caucho

A-5 : Otros materiales no metálicos. — N. 1 (en. 1979)-

Es continuación de: Resúmenes de artículos científicos y técnicos. A-5. Otros materiales no metálicos, ISSN 0210-6787

ISSN 0210-6795 = Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-5. Otros materiales no metálicos